



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00697573- -UNC-ME#FA

VISTO

La selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia "Visión II", del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó a cabo según lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, en orden 33, se anexa el Acta por mayoría elaborada por la Prof. Fabiola Claudia De la Precilla, Prof. Carina Cagnolo, Lic. Laura Del Barco (egresada) y León Calviño (estudiante), con el correspondiente orden de mérito.

Que, en orden 34, se encuentra el Acta por minoría elaborada por el Prof. Marcelo Esteban Quiñonero, con el correspondiente orden de mérito.

Que el postulante Enzo Nicolás Yovino Rué presenta objeciones y observaciones en relación a la Entrevista y al Dictamen por mayoría, en nota de orden 46.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento analizó las actuaciones y considera que deben atenderse las observaciones.

Que en sesión ordinaria, del día 17 de marzo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar, a la Comisión Evaluadora que realizó el dictamen "por mayoría" en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia "Visión II", del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, una ampliación de dictamen que atienda a las observaciones realizadas por el postulante Enzo Nicolás Yovino Rué, en orden 46.

ARTÍCULO 2º: Emplazar a la Comisión Evaluadora a entregar la ampliación requerida en el artículo precedente en un plazo máximo de 30 días hábiles, sin posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Girar las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para su conocimiento y para que notifique a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.